

CONVOCATORIA 2025



**Apoyo para actividades de difusión
y divulgación de la investigación
antropológica** en el marco del
Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas,
el **Segundo Decenio de los Afrodescendientes**
y el **Año de la Mujer Indígena**

BASES



Cultura
Secretaría de Cultura





Con la finalidad de fortalecer la difusión y divulgación de la investigación que en materia de antropología se realiza en el INAH, la Coordinación Nacional de Antropología (CNAN) ofrece apoyo para la organización de actividades académicas de carácter colectivo, nacional e internacional.

Para el presente ejercicio fiscal, la Convocatoria se enmarca en tres efemérides:

I. Decenio de las Lenguas Indígenas

En 2022, la Asamblea General de las Naciones declaró 2022-2032 como el Decenio de las Lenguas Indígenas con el objetivo de “preservar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en el mundo y ...trabajar para la preservación, transmisión, fomento y desarrollo de las lenguas y culturas indígenas, en los hogares, la vida comunitaria y la sociedad en conjunto”.

“En México se han identificado hasta el día de hoy 11 familias lingüísticas y 68 agrupaciones etnolingüísticas que comprenden al menos a 364 variantes lingüísticas¹ ; en el último siglo muchas de estas variantes lingüísticas y lenguas han experimentado una pérdida acelerada en número de hablantes². De acuerdo con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 37 de las 68 lenguas indígenas que se hablan en el país enfrentan riesgo de desaparición y un 70% está amenazada, principalmente por el desuso y el desplazamiento derivados de la discriminación (INALI, 2019), así como la falta de una política pública de Estado en materia de diversidad lingüística que cree condiciones para el uso de las lenguas, su revaloración y la concientización sobre su importancia.”

Este fenómeno afecta a la quinta parte de las lenguas indígenas en América Latina (Banco Mundial, 2019). Las agrupaciones etnolingüísticas forman parte del patrimonio cultural inmaterial que da identidad a los pueblos y culturas indígenas; la lengua es un factor clave en los procesos de transmisión de valores, significados, costumbres, memoria, prácticas y conocimientos de un colectivo; y es fundamento de la pertenencia y la diversidad. En 2003 las lenguas indígenas de México fueron reconocidas como idiomas nacionales con la misma validez que el español; sin embargo, la pérdida de hablantes y de espacios funcionales de habla, los impactos limitados de la educación indígena, bilingüe y bicultural en términos del mantenimiento de lenguas vivas, muestran la urgencia de adoptar estrategias profundas y continuas de fortalecimiento lingüístico para reducir el riesgo de desaparición y pérdida de lenguas como elementos culturales.

Las lenguas son esenciales para la reproducción de la cultura, la historia y la identidad humanas; son también un instrumento de comunicación que facilita el intercambio de ideas, emociones y conocimientos, y permite el entendimiento mutuo entre poblaciones diversas. En ese marco, la valoración y salvaguardia de las lenguas están estrechamente vinculadas al importante papel que juegan las mujeres, como agentes clave para la preservación y revitalización de las mismas. La investigación antropológica tiene ya un largo recorrido documentando y analizando el papel de las mujeres hablantes de lenguas indígenas como guardianas culturales, transmisoras de la lengua en su carácter de educadoras familiares, subrayando la importancia de estas prácticas femeninas para

¹ https://site.inali.gob.mx/Micrositios/estadistica_basica/ 5; https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000132540_spa

² *Manifiesto del área de investigación lingüística del Instituto Nacional de Antropología e Historia frente al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas 2022-2032*





la supervivencia de estas lenguas y la reversión de su desplazamiento. Este año, los contenidos de esta convocatoria se orientan a impulsar el conocimiento en este campo.

II. Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes

En diciembre de 2024, la Asamblea General de la ONU estableció el Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes, de enero 2025 a diciembre de 2034, con el lema “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo” y con los objetivos de: a) promover el respeto y la protección de los derechos humanos de los afrodescendientes; b) promover el conocimiento y el respeto de la cultura y herencia de los afrodescendientes; c) fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales que eliminen la discriminación racial; d) garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de los afrodescendientes; y e) luchar contra el racismo, los prejuicios y la discriminación racial.

En México, la herencia colonial del esclavismo dejó una historia, una cultura y una población de ascendencia africana hasta hace muy poco no reconocida ni valorada, por lo cual sigue siendo necesario impulsar estudios regionales para documentar la presencia, características y contribuciones de la población africana y afrodescendiente en nuestro país; estudios sobre racismo, desigualdad y discriminación hacia poblaciones afrodescendientes en México; así como estudios que documenten el patrimonio cultural afrodescendiente del país.

Como parte de los resultados nacionales e internacionales del Primer Decenio Internacional para los Afrodescendientes pueden enumerarse los siguientes: se

estableció el Foro Permanente de Afrodescendientes en la ONU (2021); se aprobó la primera política sobre etnicidad y salud en México (1917); y se aprobó una estrategia y un plan de acción (2019) para hacer efectivo el derecho a la salud de las personas afrodescendientes; pero sin duda, entre lo más representativo está la inclusión de la pregunta de autoadscripción como afromexicano o afrodescendiente en los cuestionarios censales; la inclusión de la población afromexicana en libros de texto y museos: el reconocimiento de la población afromexicana en el marco constitucional (2019); y, finalmente, la promulgación de la nueva ley de pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En seguimiento de esos resultados, el segundo Decenio Internacional para los Afrodescendientes tiene el gran pendiente de abordar las desigualdades que enfrentan las mujeres de estos sectores en materia de salud, educación, acceso a la justicia y medioambiente, entre otros; además de los desafíos específicos por razones de racismo, invisibilización, falta de representación y acceso a la toma de decisiones; desigualdad de género, económica y social que enfrentan las mujeres afrodescendientes en el país.

En ese contexto, esta convocatoria busca contribuir a la visibilización, documentación y análisis de las condiciones específicas que guardan las mujeres de los pueblos afromexicanos.

III. 2025: Año de la Mujer Indígena

En enero de 2025, el gobierno federal declaró este año como Año de la Mujer Indígena para resaltar el papel de la mujer en la humanidad y particularmente, en las luchas emancipatorias y por los derechos de los pueblos indígenas.





En una sociedad pluriétnica y multicultural como la mexicana, reconocer los derechos, las aportaciones y las expresiones culturales específicas de distintos sectores de la población, entre ellos el de las mujeres indígenas, ha sido tema de estudios, diagnósticos y documentos académicos varios, que analizan y recogen las voces de las mujeres indígenas, afro-mexicanas y de sectores equiparables, abonando al reconocimiento de la diversidad, la diferencia y la desigualdad que atraviesan estas realidades.

La pertenencia a un pueblo indígena marginado y discriminado, la defensa de los derechos colectivos e individuales de las mujeres y la reivindicación de las identidades, constituyen elementos fundamentales para comprender la emergencia y el posicionamiento de las mujeres de los pueblos indígenas, afro-mexicanos, originarios y equiparables en la cambiante realidad mexicana, documentar su importancia y reconocer sus aportes a la construcción de la moderna sociedad del país.

Es en ese marco que el INAH, a través del proyecto *Apoyo para Actividades de Difusión, Divulgación, intercambio Académico de la Investigación intra e interinstitucional*, de la Coordinación Nacional de Antropología **CONVOCA** a investigadores de tiempo completo del INAH a presentar propuestas y solicitudes de apoyo para la realización de:

- eventos académicos,
- exposiciones fotográficas y/o
- publicaciones con contenidos de difusión o divulgación, enmarcados en las temáticas arriba descritas.

Objetivo de la Convocatoria

Impulsar la difusión y divulgación de la investigación en materia antropológica del INAH a través de apoyos para la realización de eventos y productos académicos que documenten las problemáticas sociales y culturales de las mujeres indígenas y afrodescendientes, sus aportaciones en la salvaguardia del patrimonio cultural y las lenguas indígenas, para contribuir a su conocimiento y valoración; así como al reconocimiento, respeto y ejercicio de sus derechos culturales y lingüísticos.

BASES

PRIMERA. Se apoyarán productos en áreas de competencia de la Coordinación Nacional de Antropología (antropología física, antropología social, etnología, etnohistoria y lingüística) enmarcados en el *Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas*, el *Segundo Decenio Internacional de los Afrodescendientes* y el *Año de la Mujer Indígena* y particularmente en el papel de las mujeres.

Podrán presentar propuestas/solicitudes quienes formen parte del personal de investigación de tiempo completo del INAH.

SEGUNDA. Las solicitudes deberán realizarse mediante previa inscripción en la siguiente dirección electrónica

<https://forms.office.com/r/EamJ2QD1kT?origin=IprLink>

Se privilegiarán las propuestas orientadas al estudio del papel de las mujeres en la preservación, revitalización de las lenguas indígenas; el reconocimiento de las poblaciones afrodescendientes en México documentando y visibilizando en especial la condición de las mujeres; así como el papel de las mujeres





indígenas y afrodescendientes en la preservación y reproducción de su patrimonio cultural y el ejercicio de sus derechos culturales.

Las propuestas deberán registrarse incluyendo:

- nombre completo de la investigadora o investigador responsable,
- título del proyecto/propuesta,
- disciplina,
- objetivos,
- tipo de actividad o materiales,
- público al que va dirigido, sinopsis

La información que se proporcione deberá estar completa y ser la definitiva, ya que la Coordinación Nacional de Antropología propondrá una ruta crítica para la viabilidad, el desarrollo y la logística de cada actividad seleccionada, a partir de la información registrada.

La convocatoria se publicará el día 13 de marzo y cerrará el 13 de abril del presente año. Por ningún motivo se aceptarán solicitudes extemporáneas.

TERCERA: Todas las solicitudes deberán sujetarse a las *Consideraciones Generales* y *los Lineamientos*, que acompañan esta Convocatoria.

CUARTA: Las propuestas serán valoradas por un Comité de Selección, que emitirá el fallo de acuerdo a la congruencia y el cumplimiento de objetivos institucionales; definidos líneas arriba.

Cuando el Comité así lo requiera, se solicitará información complementaria al personal de investigación responsable de las propuestas.

QUINTA: La Coordinación Nacional de Antropología enviará a la persona responsable y al titular de su centro de trabajo, mediante **correo electrónico institucional**, una propuesta para el desarrollo de la actividad y un posible medio para la publicación y/o transmisión de los materiales y actividades académicas (red social, pódcast, etc), de acuerdo con la normatividad vigente.

SEXTA. Los materiales deberán contar con los derechos de autor correspondientes o ser de autoría propia; y deberán ser propuestos en los términos que establece la normatividad institucional.

SÉPTIMA. Toda situación no prevista en esta Convocatoria será resuelta por la Coordinación Nacional de Antropología.

Para mayores informes dirigirse al **55 6843 0571** y **55 4430 0707** ext. **413732** o a los correos electrónicos:

noemi_cadena@inah.gov.mx
vinculacion.cnan@inah.gov.mx





Consideraciones generales y comprobación de los recursos

Al aceptar los términos y condiciones de la Convocatoria y sus Lineamientos, se debe considerar que todas las solicitudes estarán sujetas a la normativa institucional y que, si se trata de recursos fiscales, los apoyos se aplicarán únicamente en las partidas autorizadas. Las personas responsables de la propuesta deberán cubrir todos los requisitos establecidos, tanto para la solicitud de recursos, como para su comprobación, de acuerdo con lo que estipule la Secretaría de Hacienda.

Una vez aceptada la propuesta por el Comité de Selección, las áreas responsables de la operación de las actividades que deriven de esta convocatoria, brindarán la asesoría que se requiera al personal de investigación a cargo de los proyectos quienes también deberán atender los comentarios y recomendaciones de las áreas del Instituto y la CNAN involucradas.

Tipos de apoyo

Los equipos o personas interesados podrán presentar propuestas para:

- realizar eventos académicos, (conferencias, coloquios, mesas de discusión, etc.) en formato presencial, virtual o híbrido
- producir materiales escritos, visuales, audiovisuales o sonoros, cuya producción se pueda dar a conocer a través de medios digitales o impresos.

Montos

- Se podrán autorizar hasta \$70,000.00 por propuesta en ambos tipos de apoyo

Rubros de gasto autorizados

a) Diseño e impresión

1. El apoyo para diseño de materiales de difusión requiere tiempos específicos. El diseño iniciará una vez que el responsable académico entregue la información completa y definitiva (cuidando ortografía y gramática). En caso de contar con una propuesta de imagen, es necesario que ésta cuente con los derechos de autor correspondientes. La imagen deberá entregarse en alta resolución (mínimo 300 dpi).
2. La información para elaboración de diseños (carteles, folletos, infografías, por ejemplo), deberá enviarse, por lo menos, 45 días naturales antes de la fecha de inicio de la actividad, ya que se requiere un mínimo de 25 días hábiles para el diseño y la gestión de autorizaciones de imagen institucional.³
3. Los formatos de los materiales seguirán las pautas que establece el área de comunicación del gobierno federal y estarán alineados con la cantidad y calidad de información que turne la persona responsable académica.
4. Los materiales que requieran difusión por cualquier medio, deberán ajustarse a los criterios normativos de la Secretaría de Cultura y contar con los vistos buenos de las áreas normativas

³ Sin excepción todas las imágenes se someterán a Vo. Bo. de la titular de la Coordinación Nacional de Antropología.





del INAH (Dirección de Medios de Comunicación y Coordinación Nacional de Difusión).⁴

5. En caso de requerir materiales impresos, es indispensable que el proveedor del servicio cuente con número de registro en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) vigente en 2025.

6. Para el trámite de pago, las facturas no deben sobrepasar las 300 UMAS y se deben entregar pre-pago, mínimo 15 días antes del inicio de los trabajos debiendo indicar: cantidad, tipo de material y título de la actividad a la que corresponden.

7. La CNAN requiere 3 ejemplares de cada material impreso para efectos de comprobación.

b) Hospedaje y viáticos

1. Solo está autorizado otorgar viáticos a personal de investigación de tiempo completo del INAH

2. Las y los investigadores que reciban el apoyo deben contar con número de registro del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) actualizado al 2025

3. Sin excepción, la tarifa diaria autorizada por el INAH para viáticos (alimentos y hospedaje) es de \$870.00 pesos con pernocta y \$435.00, sin pernocta.

4. Para pago de viáticos a investigadores del INAH, se requiere cumplir los requisitos establecidos por las disposiciones administrativas de Secretaría de Hacienda y el Instituto:

Entrega en original, al menos 30 días naturales antes de la actividad, de:

- Carta invitación original
- Programa de la actividad de la cual forma parte
- Oficio de comisión requisitado original

Para la comprobación:

- Oficio de liquidación de viáticos requisitado en original
- Informe de liquidación de viáticos requisitado en original

c) Transporte Aéreo

1. Las y los investigadores que reciban el apoyo deben entregar el oficio de comisión requisitado original.

2. Los y las investigadores que reciban apoyo deben contar con número de registro actualizado al 2025 del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF)

3. Se deberá enviar una cotización del boleto. El recurso que se depositará a través del número SIAFF desde la Secretaría de Hacienda, tendrá que corresponder al total que se muestre en dicho presupuesto.

4. El personal de investigación que reciba el apoyo deberá adquirir los boletos personalmente y solamente se reconocerán como válidos los pasajes en clase económica (los boletos son intransferibles).

⁴ Anexo oficio circular no. _____ emitido por la Dirección de Medios de Comunicación.





5. El responsable académico deberá entregar los pases de abordar firmados y la factura correspondiente, de los pasajeros para respaldar el gasto.

6. En caso de pérdida del vuelo por el pasajero o la falta de pases de abordar para su comprobación, el responsable académico del evento, deberá reintegrar los recursos que correspondan, de acuerdo con el costo del boleto y servicio.

Terrestre (autobús)

1. Las personas de investigación que reciban el apoyo deben contar con número de registro actualizado al 2025 del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).

2. Se deberá enviar una cotización del boleto, el recurso que se depositará a través del número SIAFF desde la Secretaría de Hacienda, deberá corresponder al total que se muestre en dicho presupuesto.

3. El personal de investigación que reciba el apoyo, deberá adquirir los boletos personalmente y solamente se reconocerán como válidos los pasajes en clase económica (no reembolsables e intransferibles).

4. La persona responsable académica deberá entregar los boletos de autobús y la factura correspondiente, firmados por el personal de investigación que recibirá el apoyo.

5. En caso de pérdida del autobús por el pasajero o la falta de pases de abordar para su comprobación, la CNAN no se hará cargo del costo, por lo que

el responsable académico del evento, deberá reintegrar los recursos que correspondan, de acuerdo con el costo del boleto y servicio.

d) Uso de espacios

Virtuales

La CNAN cuenta con tres salas de zoom, se reservará una al momento de registrar las actividades, no podremos asegurar disponibilidad en caso de que hubiera un cambio repentino de fechas.

Una vez aceptada la propuesta, se enviará a la persona responsable, la liga de la sala con la fecha y hora programada. La sala se abrirá 5 minutos antes de la hora de inicio y se dejará al solicitante como *anfitrión* para que realice las funciones pertinentes (nombrar coanfitriones, grabar en su computadora, etc.). Si se requiere apoyo adicional, deberá especificarse. En caso de que se necesite *grabar en la nube*, se deberá mencionar en la solicitud para ver la disponibilidad del espacio virtual.

Físicos

Para el uso de los salones y auditorio de las instalaciones de la CNAN, la persona responsable deberá, indicar la actividad a desarrollar, fechas y horarios. En caso de que se requiera la presencia de la titular de la Coordinación Nacional en la inauguración o clausura, se deberá solicitar por escrito acompañado de una tarjeta informativa de dicha actividad.

En caso de requerir la gestión de un espacio externo a la CNAN, dentro o fuera del INAH, se deberá solicitar por escrito y la reservación dependerá de la agenda del recinto y sus criterios temáticos.





e) Transmisión a través de YouTube

1. Las transmisiones a través del canal de YouTube de la CNAN, se llevarán a cabo únicamente para las actividades programadas en línea o en las instalaciones de la CNAN.
2. En caso de que la actividad registrada se realice fuera de las instalaciones de la CNAN, será necesario que el espacio cuente con señal de wifi estable, así como equipo técnico compatible. Se acordarán reuniones previas con personal de la Subdirección de Tecnologías de la Información y el personal técnico de la sede externa para verificar la viabilidad de la transmisión y acordar la logística requerida.
3. Transmisión a través del canal de YouTube INAHTV. En este caso se realizará la gestión correspondiente ante la Coordinación Nacional de Difusión para solicitar el apoyo, el cual dependerá de la agenda de actividades de la Subdirección de Televisión.

Requisitos

El personal de investigación responsable de la actividad firmará una carta compromiso en la que se hará responsable de realizar la comprobación y dado el caso, la entrega de los reintegros que se requieran, en tiempo y forma.

Cuando el responsable académico esté adscrito a algún Centro de trabajo de los estados, deberá enviar la documentación en original por oficialía de partes a:

Etnohist. Noemi Cadena Corona

Subdirectora de Vinculación Académica
Coordinación Nacional de Antropología

Av. San Jerónimo 880

Col. San Jerónimo Lídice

Alcaldía Magdalena Contreras

C.P. 10200 Ciudad de México

Tel. (55)6843 0569 al 71 ext. 413735 y 413732

